

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12220 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 133/2011 se ha dictado a instancias de Aislamientos Térmicos de Galicia, Sociedad Anónima, con CIF A-36650828, con domicilio en Baixada do Cocho, número 228 A Guia - Meira - Moaña. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 35, libro 576, hoja número 7.988, inscripción primera, en fecha trece de marzo de 2012, sentencia aprobando el convenio. Dicha resolución es del siguiente tenor literal:

Fallo

1.- Se declara finalizada la fase común del presente concurso del deudor Aislamientos Térmicos de Galicia, Socedad Anónima y, sin abrir la sección quinta, se aprueba judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por dicho deudor que consta en autos, con los efectos establecidos en los artículos 133 a 136 de la Ley Concursal; entre ellos el cese de los Administradores concursales en los términos del actual artículo 133 de la Ley Concursal.

2.- Notifíquese la sentencia al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

3.- Dese a la presente la publicidad prevista en los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, librándose los despachos correspondientes y entregándose a la representación de la concursada para su diligenciamiento.

4.-Se acuerda la formación de la sección sexta del presente concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso. Póngase en conocimiento en el edicto que se publique, que dentro de los 10 días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

5.- Llévase testimonio de la presente a los autos principales del concurso.

Pontevedra, 13 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120021354-1